

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA

BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINO DE 1 (UN) CARGO DOCENTE DE ASISTENTE, ESCALAFÓN G, GRADO 2, 40 HORAS SEMANALES, DEDICACIÓN ALTA, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA UNIDAD ACADÉMICA DE LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA (CSE).

Se llama a aspirantes para la provisión interino a 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 40 horas semanales, para cumplir funciones en la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

1. **Denominación del cargo:** Asistente
2. **Características del cargo:** Escalafón G, Gº 2, 40 horas semanales
3. **Carácter:** Interino
4. **Categoría horaria:** Dedicación alta
5. **Período de designación:** 1 año
6. **Forma de provisión:** Llamado a aspirantes
7. **Propósito, perfil y tareas del cargo:**

7.1. Propósito del cargo

Podrán aspirar al presente llamado quienes posean título universitario procedentes de todos los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinario.

7.2. Perfil del cargo

Se valorarán particularmente las siguientes condiciones.

- Formación y experiencia en investigación, enseñanza, y extensión vinculada al campo de la educación superior, en particular en temas de políticas educativas, pedagogía y didáctica universitaria.
- Buen conocimiento del Sistema Educativo en general y de la Udelar en particular (Ley General de Educación Nº 18.437 y modificativas, Ley Orgánica de la Udelar Nº 12.549, Estatuto del Personal Docente, etc.).
- Buen manejo de los recursos tecnológicos educativos de uso generalizado en la Udelar.
- Buen manejo de procesadores de datos cuantitativos y cualitativos.
- Experiencia de trabajo con grupos, coordinación y moderación de los mismos.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Disponibilidad horaria.

7.3. Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para el Asistente Grado 2, 40 horas – dedicación alta - los docentes tendrán las siguientes tareas:

- Asumir tareas de enseñanza de grado, investigación y extensión en la Unidad Académica, en particular en las líneas de currículo universitario, innovaciones educativas, desarrollo pedagógico docente y evaluación educativa.
- Colaborar en las tareas de gestión académica asociadas a las áreas y líneas de trabajo

de la Unidad Académica. En particular, apoyar la implementación de los llamados a proyectos institucionales de responsabilidad de la CSE.

- Participar en la organización de la información generada a partir de la gestión académica de la CSE y, en colaboración con el conjunto de la Unidad Académica, apoyar la preparación de informes y publicaciones periódicas.
- Apoyar la difusión de la actividad de la CSE a través de la organización de eventos propios del organismo, como mediante la asistencia a seminarios, talleres, etc. en los que se presenten resultados de investigación, evaluación de actividades, etc.
- Actuar bajo la supervisión de los docentes de grado superior de la Unidad Académica quienes los orientaran en su formación y consolidación como docentes universitarios.
- Participar de las reuniones de equipo semanales de la Unidad Académica.

8. Documentación solicitada a los postulantes

Los y las concursantes a los cargos deberán presentar:

- **Relación de méritos** realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes Bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos.
- Deberán completar un **formulario de Declaración Jurada de Méritos** acompañada de Timbre Profesional de \$ 230 o vigente a la fecha de inscripción.
- **Propuesta de trabajo** en la que el aspirante describirá cómo proyectar su inserción en la Unidad Académica a partir de su perfil disciplinar, teniendo en cuenta los fines del organismo y las principales líneas de trabajo del espacio académico.

La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo o que no contengan toda la documentación solicitada, no serán consideradas por el Tribunal que entienda en el llamado.

9. Criterios de evaluación de las postulaciones:

La Comisión Asesora analizará las postulaciones en función de los requisitos señalados a continuación y dejará constancia fundamentada de la evaluación cualitativa en el acta y se realizarán entrevistas con los 3 postulantes preseleccionados que obtengan mejores puntajes en esas instancias caso de considerarlo necesario.

9.1 Contenido y ponderación de evaluación:

- Relación de méritos: con una ponderación máxima de 60% del puntaje total.
- Propuesta de trabajo: con una ponderación máxima del 40% del puntaje total.
- Entrevista para profundizar la Propuesta de Trabajo, con aquellos 3 concursantes que tengan posibilidades de acceder al cargo, con una ponderación máxima de 10 %.

9.1.1 Relación de méritos

- Título y formación

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- Actividad de Enseñanza

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

- Actividad de investigación

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, el título de la investigación y el rol específico que le competió al aspirante.

Se debe incluir las publicaciones específicas realizadas por el aspirante en temáticas vinculadas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

Asimismo, se deben incluir presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

- Actividad de extensión

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Actividad profesional

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- Cogobierno y gestión

Refiere a la integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- Otros méritos

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

9.1.2 Propuesta de Trabajo

La Propuesta de Trabajo tendrá una extensión máxima de 15 carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, Interlineado 1,5. Debe expresar claramente su interés en integrar la Unidad Académica y cómo proyecta su inserción desde su perfil disciplinar, teniendo en cuenta los fines del organismo y las principales líneas de trabajo del espacio académico.

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse del sitio web de la CSE: <https://www.cse.udelar.edu.uy/>

10. Sobre la evaluación de los postulantes

El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Enseñanza, la Comisión Asesora que entenderá en este llamado.

Dicha Comisión evaluará los méritos de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y propondrá la designación de los concursantes y la conformación de una lista de prelación con vigencia de un año.

Una vez finalizado su trabajo, la Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración del Consejo Delegado Académico.

11. Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en la página web: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 1er piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel: 240090201/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy